

MAR DEL PLATA, 13 SEP 2013

**VISTO** el expediente N° 7-2341/13, de fecha 28 de mayo de 2013, por el cual se tramita la solicitud de "Permiso de Comisión de Trabajo", presentada por el docente Profesor Ricardo Gustavo Paderni, y elevada por la Dirección del Laboratorio de Idiomas, y

**CONSIDERANDO:**

Que a fojas 01, dicho docente solicita el otorgamiento de dicha licencia, por el período comprendido entre el 05 y el 29 de agosto de 2013, fundamentada en la realización de dos (2) cursos de capacitación en Inglaterra.

Que a fojas 02 luce el informe producido por el Departamento Docentes y Alumnos del Laboratorio de Idiomas sobre la situación de revista del mencionado docente, y el encuadre reglamentario vigente sobre el particular, del cual surge que la licencia requerida puede ser considerada en los términos del artículo 32 de la Ordenanza de Consejo Superior N° 1008/94, modificada por Ordenanza de Consejo Superior N° 1580/03.

Que, en el marco de la licencia petitionada, y según lo informado a fojas 03, el Profesor Ricardo Gustavo Paderni asistió -del 07 al 09 de agosto de 2013-, al "Biennial International Conference devoted to the teaching, learning and assessment of phonetics", organizado por University College London, donde además un trabajo sobre el uso de material auténtico en la clase de entonación.

Que, posteriormente, desde el 12 de agosto al 27 de agosto de 2013, realizó un curso de fonética inglesa organizado por el Departamento de Psicología y Ciencias del Lenguaje de dicha universidad.

Que a fojas 07 vuelta obra el informe producido por el Departamento Docencia de esta Unidad Académica.

Que a fojas 07 vuelta "in fine" obra el compromiso asumido por el Departamento de Lenguas Modernas de no efectuar designaciones en su reemplazo mientras dure la licencia con goce de haberes requerida, con el aval del Consejo Asesor Departamental correspondiente.

Que a fojas 09 se glosa el despacho favorable de la Comisión de Asuntos Académicos I, sobre el particular.

Lo resuelto en la Sesión N° 19, de fecha 03 de julio de 2013.



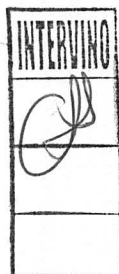
Por ello,  
**EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES  
ORDENA:**

**ARTÍCULO 1º.-** Dejar establecido que, durante el período comprendido entre el 5 y el 29 de agosto de 2013, el **Profesor Ricardo Gustavo PADERNI** (clase 1967 – DNI N° 18.400.755), hizo uso de un **PERMISO DE COMISIÓN DE TRABAJO**, para la asistir al “*Biennial International Conference devoted to the teaching, learning and assessment of phonetics*” y, además realizar un curso de fonética inglesa organizado por el Departamento de Psicología y Ciencias del Lenguaje (University College London), con la aprobación de este cuerpo y de acuerdo con lo establecido en el artículo 2º de la Ordenanza de Consejo Superior N° 1008/94, modificado a través de la Ordenanza de Consejo Superior N° 1580/03.

**ARTÍCULO 2º.-** Inscríbase en el Registro de Ordenanzas de Consejo Académico. Elévese copia de la presente a Rectorado. Comuníquese a quienes corresponda. Dése al Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, archívese.

**ORDENANZA DE CONSEJO ACADÉMICO N°**

**1326**



  
Mag. Juan Rubén Gustavo Ferguson  
Secretario Académico  
Facultad de Humanidades

  
Dra. María del Carmen Coira  
Presidente del Consejo Académico  
Facultad de Humanidades